



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

2019

PLAN INSTITUCIONAL DE VACANTES



“El Hospital Somos Todos”

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

31-1-2019

Contenido

1. Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
2. Normograma.....	2-¡Error! Marcador no definido.
3. Objetivos.....	4
4. Ambito de aplicación	4
5. Responsabilidad.....	4
6. Definiciones.....	4-5
7. Metodología de provisión	5
7.1 Provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal...	6-7

1. INTRODUCCIÓN:

Dentro de las Instituciones la planeación organizacional es el fundamento de las gestiones realizadas con el objeto de definir los procesos para el cumplimiento de sus fines, en este marco la planeación del talento humano proyecta y establece necesidades de personal acordes con los objetivos institucionales.

Es de gran importancia conocer las características principales del personal que labora en la Institución para adelantar el proceso de planificación y llevar un sistema de información adecuado incidiendo positivamente en la misión de su Recurso Humano.

El plan anual de vacantes es un material de gestión que hace parte del Plan de previsión de Recursos Humanos y del Plan Estratégico de Recursos Humanos enfocados así desde la ley 909 de 2004.

El tener a disposición dentro de una Institución el Plan anual de Vacantes permite conocer la oferta de empleo, necesidades de personal, identificar las necesidades actuales y del futuro, proyectar costos y optimizar la gestión del Talento Humano.

2. NORMOGRAMA

- **Ley 909 de 2004:** Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.
- **Decreto 1083 de 2015:** Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) "*Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de*
- **Ley 770 de 2005:** El artículo 2o, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado".

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- El Plan Anual de Vacantes tiene por objeto estructurar y actualizar la información relacionada de los cargos vacantes de la ESE Hospital San José del Guaviare con el propósito de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o temporal que puedan ser objetos de provisión.
- Establecer el mecanismo de la provisión de los empleos vacantes en observancia de las normas legales vigentes, en especial la Ley 909 de 2004.
- obtener una provisión definitiva de los empleos vacantes.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento aplica a los Funcionarios de Planta Permanente de la ESE Hospital San José del Guaviare.

5. RESPONSABILIDAD

El área de gestión del Talento Humano de la ESE Hospital San José del Guaviare, será el responsable de elaborar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se presenten vacancias temporales o definitivas en la planta de personal.

6. DEFINICIONES

- Empleo Público: El artículo 2° del Decreto Ley 770 de 2005, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado". Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN:

El área de gestión del talento Humano, elaborará durante el primer mes del año el Plan Anual de Vacantes con la información de los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan de cargos de la entidad

7.1 Provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal

- Los empleos públicos vacantes de la ESE Hospital San José del Guaviare, se podrán proveer de forma transitoria mediante encargo o nombramiento provisional y de forma definitiva a través concurso de méritos en las condiciones contenidas en la Ley 909 de 2004. Para proveer en debida forma los cargos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, pensión, destitución, etc.
- Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004, sin perjuicio de la provisión transitoria a través del encargo.

El procedimiento para provisión de vacantes:

- 1) Una vez se genere una vacante, esta deberá incluirse en el formato que administrará el área de gestión del Talento Humano.
- 2) Mensualmente se presentará la información del Plan Anual de Vacantes a la Gerencia de la ESE para su revisión, a fin de establecer los lineamientos de la provisión.
- 3) Desde el área de Gestión del Talento Humano se dará aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para la provisión de los cargos de carrera cuando la misma sea requerida para la gestión de la entidad.
- 4) El Gerente de la ESE siempre que no exista lista de elegibles ni empleado de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo, coordinará con el profesional del área de talento humano las hojas de vida de las personas que podrían asumir el cargo.
- 5) Desde el Área de Gestión del Talento Humano se procederá a efectuar la revisión de requisitos mínimos del cargo y presentarlo al Gerente.

- 6) Cuando se presente pluralidad de hojas de vida que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo, el Profesional del área de gestión del Talento Humano presentará los candidatos al gerente o a quien este delegue, a fin de que se decida sobre la provisión del cargo.
- 7) Desde área de gestión del Talento Humano se dará continuidad al proceso de nombramiento de la persona seleccionada para desempeñar el empleo.

Cargo	Código /Grado	Cant. Vacantes	Vinculación	Modo de Proveer	Estado
Auxiliar área de la salud	412-04	20	CA	Concurso de méritos	Provisional
Auxiliar área de la salud	412-04	23	CA	Concurso de méritos	carrera administrativa
Auxiliar área de la salud	412-03	2	CA	Concurso de méritos	Provisional
Auxiliar área de la salud	412-03	6	CA	Concurso de méritos	carrera administrativa
Auxiliar Administrativo	407-03	8	CA	Concurso de méritos	provisional
Auxiliar Administrativo	407-03	5	CA	Concurso de méritos	carrera administrativa
Secretario	440-03	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Secretario	440-03	1	CA	Concurso de méritos	carrera administrativa
Técnico Área de la salud	323-05	2	CA	Concurso de méritos	provisional
Técnico Administrativo	367-04	5	CA	Concurso de méritos	Provisional y encargo
Técnico Administrativo	367-04	1	CA	Concurso de méritos	carrera administrativa
Técnico Administrativo	367-02	1	CA	Concurso de méritos	provisional
Técnico Administrativo	367-01	1	CA	Concurso de méritos	provisional
Enfermero	243-01	6	CA	Concurso de méritos	Provisional y encargo
Profesional Universitario - Trabajo social	219-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Terapia Física	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud-Terapia Respiratoria	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Instrumentador Quirúrgico	237-01	2	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Nutrición y Dietética	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Laboratorio Clínico	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Ayudante de oficina	472-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario	219-02	2	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario	219-02	1	CA	Concurso de méritos	carrera administrativa
Profesional Universitario	219-02	1	LN	Nombramiento ordinario	provisto
Médico General	211-04	11	CA	Concurso de méritos	Provisional
Asesor	105-01	1	LN	Nombramiento ordinario	provisto

Asesor	105-01	1	PF	ente territorial	provisto
Gerencia	085-02	1	PF	ente territorial	provisto
Secretario ejecutivo	425-05	1	LN	Nombramiento ordinario	provisto
Profesional Especializado	222-03	2	LN	Nombramiento ordinario	provisto
Subgerente de servicios de salud	090-1	1	LN	Nombramiento ordinario	provisto
Subgerente administrativo y financiero	090-1	1	LN	Nombramiento ordinario	provisto
Técnico administrativo	367-06	1	LN	Nombramiento ordinario	provisto
Servicio social obligatorio- enfermeros	217-01	5	PF	Sorteo	provisto
servicio social obligatorio- Médicos	217-04	12	PF	Sorteo	provisto
servicio social obligatorio - bacteriólogo	217-01	1	PF	Sorteo	provisto
técnico operativo	314-03	1		trabajador oficial	
operario	487-02	1		trabajador oficial	
Total		134			

Cargo	Código/Grado	Cant. Vacantes	Vinculación	Modo de Proveer	Estado
Auxiliar área de la salud	412-04	20	CA	Concurso de méritos	Provisional
Auxiliar área de la salud	412-03	2	CA	Concurso de méritos	Provisional
Auxiliar Administrativo	407-03	8	CA	Concurso de méritos	provisional
Secretario	440-03	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Técnico Área de la salud	323-05	2	CA	Concurso de méritos	provisional
Técnico Administrativo	367-04	5	CA	Concurso de méritos	Provisional y encargo
Técnico Administrativo	367-02	1	CA	Concurso de méritos	provisional
Técnico Administrativo	367-01	1	CA	Concurso de méritos	provisional
Enfermero	243-01	6	CA	Concurso de méritos	Provisional y encargo
Profesional Universitario - Trabajo social	219-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Terapia Física	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud-Terapia Respiratoria	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Instrumentador Quirúrgico	237-01	2	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Nutrición y Dietética	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario área de la salud- Laboratorio Clínico	237-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Ayudante de oficina	472-01	1	CA	Concurso de méritos	Provisional
Profesional Universitario	219-02	2	CA	Concurso de méritos	Provisional
Médico General	211-04	11	CA	Concurso de méritos	Provisional

